ADENDA No. 001

(Noviembre 07 de 2024)

" Por medio del cual se da una modificación en lo referente a la participación de las mipymes en el proceso de mínima cuantía No.MC0162024"

El Director General del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta, actuando de conformidad con la competencia dada por la Ley 80 de 1993 en su artículo 11 numeral 1º, para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, al igual que se encuentra facultado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.1 para modificar el pliego de condiciones mediante adendas, y encontrándose dentro del término legal permitido para este efecto, se permite hacer la siguiente modificación al proceso de mínima cuantía **No MC0162024**", en lo que se refiere a lo manifestado en el Decreto 1860 de 2021 en lo referente al Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Dando respuesta a la solicitud por parte de posibles oferentes de limitar a mipymes del departamento del meta, y dado que no afecta elementos sustanciales, ni implica cambios fundamentales al pliego de condiciones., procede a continuación a señalar e invitar:

A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO QUE MODIFICARA ESTE PROCESO en cumplimiento a lo establecido en la ley y en el documento de la INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA MC-016 DE 2024

Texto original

INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA MC-016 DE 2024 que tiene como objeto SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR QUE FORTIFIQUEN LA PROMOCIÓN INSTITUCIONAL A TRAVES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META

Texto modificado a través de esta adenda

INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA MC-016 DE 2024 que tiene como objeto SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR QUE FORTIFIQUEN LA PROMOCIÓN INSTITUCIONAL A TRAVES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META

LIMITADA A MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DEL META

Los demás aspectos consagrados en la invitación pública **DE MINIMA CUANTIA MC-016 DE 2024**, aquí no modificados, quedan iguales en su forma, términos, y contenido.

La presente adenda se fija en la cartelera dispuesta en lugar visible del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta; en la página Web Institucional del mismo y en el portal único de contratación **www.contratos.gov.co.** Secop II.

Dada en Restrepo Meta a los siete (07) días del mes de noviembre de 2024

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA

ADENDA No. 001

(Noviembre 07 de 2024)

" Por medio del cual se da una modificación en lo referente a la participación de las mipymes en el proceso de mínima cuantía No.MC0162024"

Director General I.D.T.T.M

La presente adenda se fija hoy 07 de noviembre de 2024, siendo las 10:00 a.m y permanecerá en cartelera por termino de duración del proceso y se publicara en el portal único de contratación por el termino que establece el Decreto 1082 de 2015.

FIRMADO EN ORIGINAL

En constancia firma _____

LUZ MARINA CORDERO HERNANDEZ

Secretaria de Dirección

La presente adenda se desfija hoy_____ de_____ de 2024, después de permanecer adherido en cartelera en lugar visible durante este proceso de contratación.

FIRMADO EN ORIGINAL

En constancia firma. _____

LUZ MARINA CORDERO HERNANDEZ

Secretaria de Dirección

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Fabio Rene Poveda Gutiérrez	Subdirector General	FIRMADO EN ORIGINAL
Revisó Julieth Katherine Tejero Riaño	Jefe oficina jurídica	FIRMADO EN ORIGINAL
Elaboró: Oscar Antonio Pérez Peña	Técnico Administrativo	FIRMADO EN ORIGINAL